

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE LA FUERZA AÉREA URUGUAYA N° 203/2022.

UNIDAD EJECUTORA: 023 COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA.

Montevideo, Base Aérea "Capitán Boiso Lanza", 24 de agosto de 2022.

VISTO: las presentes actuaciones se relacionan con la Compra Directa Ampliada N° 2255/2022 para la "Adquisición de hasta 8.232 kilos de Cebolla por un período de 6 meses, para Fuerza Aérea Uruguaya.

RESULTANDO: que se publicó el objeto de la compra, identificado en el "Visto" que antecede, recibiendo cotizaciones hasta la hora 10:00 del día viernes 12 de agosto del corriente.

CONSIDERANDO: I) que del acta de apertura surge se presentaron las siguientes empresas: 1) BORSA CASTILLO NATALIA MONICA, 2) CRAMON S.A., 3) DON ANTONIO S.R.L., 4) FENERIX S.A. y 5) NIDANCO S.R.L.

II) que del análisis preliminar de admisibilidad de las ofertas efectuado, por el Asesor Contable de la División Licitaciones, de fecha 19 de agosto del corriente surge que: la empresa FENERIX SOCIEDAD ANONIMA no adjunta constancia de muestra, no ajustándose a los solicitado en el numeral 8 del referido llamado, por lo que su oferta no podrá ser tenida en cuenta.

III) que por informe técnico y cuadro comparativo producido por División Intendencia con fecha 23 de agosto del corriente, que forma parte

de la presente Resolución, surge que se sugiere contratar con la empresa *DON ANTONIO S.R.L.* el ítem 1 por ser su oferta la de menor precio y ajustarse a la muestra solicitada.

IV) que ésta contratación ha sido integrada al Sistema de Información de Compras Estatales;

V) que se dio intervención previa a la Dirección de Economía y Finanzas de la Fuerza Aérea;

ATENCIÓN: a los fundamentos expresados, a lo establecido en los artículos 33, Inciso 2° literal C, y 44 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por Decreto N° 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012, en la Resolución del Poder Ejecutivo N° 658/001 de 23 de mayo de 2001 y a las facultades de Ordenador Secundario otorgadas por el artículo 1° literal B de la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 41.143 de fecha 6 de noviembre de 1996;

**EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO
DE LA FUERZA AÉREA URUGUAYA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Contrátese para la Compra Directa Ampliada N° 2255/2022 para la “Adquisición de hasta 8.232 kilos de Cebolla por un período de 6 meses” para Fuerza Aérea Uruguaya.

A LA EMPRESA DON ANTONIO S.R.L.:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD HASTA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	CEBOLLA (uso humano)	8.232 Kg.	\$ 37,273	\$ 337.511,75
Monto total adjudicado a la Empresa DON ANTONIO S.R.L. (pesos uruguayos)				\$ 337.511,75

Total contratado en la presente \$ 337.511,75 (son pesos uruguayos trescientos treinta y siete mil quinientos once con 75/100), IVA INCLUIDO.

ARTÍCULO 2º.- La presente erogación será atendida con cargo a créditos del ejercicio 2022, Inciso 03, Unidad Ejecutora 023, con el siguiente detalle de compromisos:


COMPROMISO	BENEFICIARIO	IMPORTE	MONEDA
1	DON ANTONIO S.R.L.	337.511,75	PESOS URUGUAYOS

ARTÍCULO 3º.- Al momento de la notificación de la presente adjudicación, la empresa adjudicataria deberá estar inscrita en el R.U.P.E., figurando en estado "activo" y acreditar los extremos y documentos requeridos en las condiciones establecidas para la presente Compra.

ARTÍCULO 4º.- Notifíquese, publíquese y pase al Contador Auditor delegado del Tribunal de Cuentas en el Ministerio de Defensa Nacional, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º.- Cumplido, archívese.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO.


CHARLES FERNÁNDEZ.